

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. A través de este procedimiento no se convoca una plaza concreta, tal como se recoge en artículo 26.2 del Reglamento de concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador de la Universidad de Salamanca (el texto completo está disponible en <https://www.usal.es/normativa-interna-y-legislacion-general-0>). Su finalidad es la incorporación a las Bolsas de Trabajo de cada área de candidatos en caso de que se produzca una necesidad urgente de contratación de profesorado en los próximos cursos.
2. Dado que no es una convocatoria de una plaza concreta, este procedimiento está exento de tasas.
3. La posible contratación, si se produce esta necesidad, será en la figura de Profesor Asociado, y su dedicación horaria dependerá de las necesidades a cubrir en su momento.
4. Para participar en este procedimiento se utilizará el modelo de solicitud-curriculum vigente para Profesores Asociados y se utilizará para la puntuación de los candidatos el Baremo de Profesor Asociado. 5. El plazo para la presentación de solicitudes será entre el día **1 de julio de 2022** y el día **15 de julio de 2022**, ambos incluidos, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca.